

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 17 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 893/14.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Convenio "Programa Apoyo a la Gestión Vacunación Anti-influenza", suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio de Salud Iquique; Resolución Exenta N°354/14 de 25 de Febrero de 2014, del Servicio de Salud Iquique, mediante la cual se aprueba el Convenio; Decreto Alcaldicio N° 641/14 de fecha 23 de Septiembre de 2014 que aprueba y autoriza el contrato a base de honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y doña Jennifer Alejandra Suarez Marín para que preste servicios como Técnico Paramédico del Programa ya mencionado, desde el 16 de Septiembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014; Carta de fecha 05 de Diciembre de 2014, emitida por el prestador, a través de la cual comunica al Municipio que dejará de prestar sus servicios por motivos personales a partir del 06 de Diciembre de 2014; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

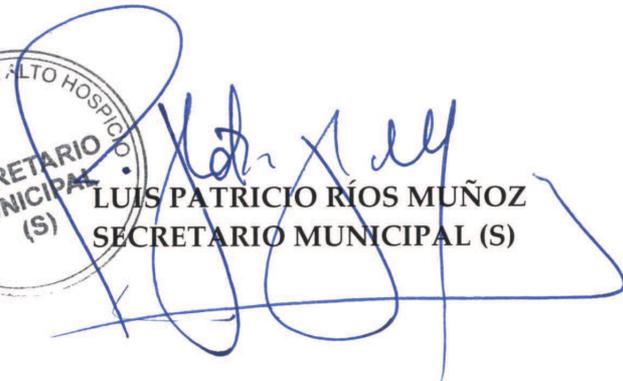
1.- Regulácese y Declárese el Término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **JENNIFER SUAREZ MARÍN**, por el cual esta prestó servicios como **Técnico Paramédico** para el Programa "**Apoyo a la Gestión Vacunación Anti-influenza**", por renuncia voluntaria, a partir del **06 de Diciembre de 2014**.

2.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N°114-05-28, Proyecto de Vida Sana Alcohol en Atención Primaria, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Vicente Petrillo Rojas, Alcalde Subrogante de la Comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

apb

Distribución:

Dir. Control
Servicios Traspasados
Interesado
Encargado Personal
Carpeta Personal